CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

NÚMERO DE CONTRATO	14933-02
FECHA DE CONTRATO	09-OCTUBRE – 2023
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR LOS DISTINTOS PROCESOS QUE ESTAN A SU CARGO.
CONTRATISTA	SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO
NIT CONTRATISTA	37575218
VALOR	$10.000.000
PLAZO	75 días
FECHA ACTA DE INICIO	11-OCTUBRE – 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	25-DICIEMBRE-2023

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DESDE EL 1 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DICIEMBRE 2023	
NÚMERO DE INFORME	002	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	66,667	66,667

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROBINSON SARMIENTO GARCÍA

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

SUBDIRECCIÓN O OFICINA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Numero de obligación	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Elaborar los informes requeridos por contabilidad, con destino a entes de control e información solicitada por usuarios internos y externos en lo relacionado con su objeto contractual y que sean de competencia de esta subdirección.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	**N.A**
2	Apoyar en la revisión y actualización seguimiento de la caracterización, mapa de proceso, formatos, procedimientos y demás documentación del Sistema Integrado de Gestión y control que se requiere dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera.	Apoyé en la actualización del procedimiento de gestión de cobro vía persuasiva de la subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación para la Defensa y la Protección de la Meseta de Bucaramanga	• **Documento en PDF.**
3	Rendir informes mensuales con las respectivas evidencias, sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberá acreditar la realización oportuna de aportes a Seguridad Social Integral.	Se presenta primer informe correspondiente al mes de octubre con el cumplimiento de las obligaciones del contrato anexando las respectivas evidencias y la planilla de seguridad social.	Informe Adjunto Secop II

Powered by CamScanner

4	Apoyar a la subdirección administrativa y financiera en el reporte de información a los entes de control.	Se envió comunicación al ministerio de Educación Nacional en respuesta al radicado No 2022-ER-287155, mediante el cual se justificó el motivo por el cual no se realizaron las transferencias por concepto de estampillas PRO UNIVERSIDADES ESTATALES.	• Documento en PDF
5	Brindar asesoría ante las solicitudes realizadas por los entes de control internos y externos.	En este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	**N.A**

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2023-11	05-12-2023	$256.000
SALUD	2023-11	05-12-2023	$200.000
RIESGOS PROFESIONALES	2023-11	05-12-2023	$8.400
PARAFISCALES			

1. ANEXOS: Evidencias adjuntas remitidas al email del Supervisor del Contrato.

CONTRATISTA	SUPERVISOR – CDMB
FIRMA	FIRMA
SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO C.C. 37.575.218	ROBINSON SARMIENTO GARCÍA C.C.91.494.126
NOMBRE Y CÉDULA	NOMBRE Y CÉDULA

Copia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37575218
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 49 B 37 26 PARAISO	TELÉFONO:	6107688
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7906822444**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		318601103

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 256.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 200.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 200.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 464.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 464.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37575218
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 49 B 37 26 PARAISO	TELÉFONO:	6107688
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7906822444**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	318601103

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 256.000
SUBTOTALES:										**$ 256.000**	**$ 0**	**$ 256.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																		
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 37575218	GONZALEZ MORENO SHIRLEY JOHANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.600.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	37575218	$ 8.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 464.400**

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO45 / VERSIÓN: 02	**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL**		

Acta No.	3
Fecha acta	05/12/2023
Contrato No.	14933-02
Fecha de suscripción del contrato	09 de Octubre de 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR LOS DISTINTOS PROCESOS QUE ESTAN A SU CARGO. (SAF-PROFESIONALESP-09)
Contratista	SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO
NIT Contratista	37575218
Representante legal contratista	GONZALEZ MORENO SHIRLEY JOHANA
Valor	10.000.000,00
Plazo	75DÍAS CALENDARIO y
Supervisor o interventor	ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0473 del 2020
Fecha acta de inicio	11 de Octubre de 2023
Fecha estimada de terminación	24 de diciembre de 2023
Periodo que comprende el acta	Desde el 01/11/2023 hasta el 30/11/2023

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado ROBINSON SARMIENTO GARCIA, el supervisor o interventor ROBINSON SARMIENTO GARCIA y el contratista SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO representado legalmente por GONZALEZ MORENO SHIRLEY JOHANA, para lo cual procedieron como se señala.

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA

ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA	CTDAD	VALOR UNITARIO	

2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Que durante el período comprendido entre 1 al 30 de noviembre del 2023 el contratista ha desarrollado a entera satisfacción del supervisor las actividades descritas en el informe anexo según formato con código A-BS-FO07 versión 03, en el cual se relacionan las evidencias.

Que el contratista realizó el pago a los aportes en seguridad social Integral, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contratista, mediante la planilla de pago No. 7906822444 correspondiente al mes de **noviembre del** 2023, por valor de **$464.400** del operador ***SOI*** respectivamente, con 0 días de mora.

Powered by CamScanner

3. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL Supervisor (o Interventor) manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social, riesgos y parafiscales, por lo tanto, da concepto favorable para el pago.

4. ORDENACION DEL PAGO

El SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO con fundamento en las evidencias y el concepto del Supervisor o Interventor aprueba el pago correspondiente al periodo comprendido entre él 01/11/2023 y el 30/11/2023, por valor de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000,00)

5. En consecuencia, **ACUERDAN**

1. **APROBAR** el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, por valor de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000,00, de conformidad con la siguiente liquidación:

Valor fiscal del contrato.....$ 10.000.000,00
Valor bruto a pagar $ 4.000.000,00
Valor IVA$ 0,00
Total ejecutado.....$ 4.000.000,00
Valor amortizado..... .$ 0,00
Neto.....$ 4.000.000,00
% valor ejecutado..... 66,667
% tiempo transcurrido..... 66,667

2. La SAF - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA remitirá el siguiente día hábil la presente acta a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP II y archivo en el expediente contractual.

6. ANEXOS

- ✓ Informe de Actividades
- ✓ Planilla de Seguridad Social
- ✓ Formato de Control de Procesos
- ✓ Documento Equivalente

Nombre: ROBINSON SARMIENTO GARCIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.C. No. 91494126

Nombre: ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Supervisor o Interventor
C.C. No. 91494126

Nombre: SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO
Contratista o representante legal
C.C. No. 37575218

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
	ELABORÓ: PROFESIONAL SAF	REVISÓ: DELEGADO DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CÓDIGO: A-RF-FO04 / VERSIÓN: 4	DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		

Articulo 1.6.1.4.12 decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - sustituido por el decreto 350 de 2020
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit : 890201573 - 0

CONSECUTIVO #: DSE-3877

Autorización de numeración DIAN No. 18764044901500 de Febrero 23 de 2023
Rango autorizado prefijo DSE No 1 al 5000 vigencia 12 meses

FECHA DE LA OPERACIÓN: Diciembre 05 de 2023

Nombre y apellido del vendedor o quien presta el servicio	**Nit:**
SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MORENO	37575218
Dirección	**Telefono:**

Cantidad	Detalle	Vr unitario	Vr total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR LOS DISTINTOS PROCESOS QUE ESTAN A SU CARGO. (SAF-PROFESIONALESP-09)	4.000.000,00	4.000.000,00
		Total	**4.000.000,00**

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Elaborado por:ROBINSON SARMIENTO GARCIA

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL COBRO VÍA PERSUASIVA

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
01	26/02/2010	Modificación (REEMPLAZA PROCEDIMIENTO A-ARF-CAR-P01)
02	12/11/2010	Modificación (Sol. 671 Cambio Nombre y Modificación del Objeto, Alcance, Políticas, Documentación de Referencia, Terminología y Actividades No. 1,2,3,4,8,9,10,11,12,13)
03	12/06/2012	Modificación (Sol 1060) se modifica el objeto, Alcance, Política, Documentos de Referencia, Terminología e Instrucciones así: se modifican todas las actividades de la 1 a la 13
04	04/09/2013	Modificación (Sol 1326) Se incluye la Resolución 0924 Julio 24 de 2013 como documentación de referencia y soporte, se modifican las actividades 2,9,12,13 con mejoras en la Descripción de las Actividades, actualización del documento de acuerdo a la
05	22/05/2014	Modificación (Sol. 1420) Actualización de la documentación del SIGC, de conformidad con el acuerdo N° 1262 de 20 de Diciembre de 2013. Con modificación en los siguientes ítems: 4. Autoridad y Responsabilidad cambia a Subdirector Administrativo y Financiero, se cambian Los funcionarios de la Oficina por El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera y el Coordinador de Gestión Financiera. 7. Instrucciones, en descripción de la actividad y responsable, la Oficina de cartera se denomina dependencia de cartera, Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera.
06	16/09/2015	Modificación (Sol. 1730) e Actualiza el ítem autoridad y responsabilidad y los responsables del ítem instrucciones conforme a la Resolución 000615 de 17 de junio de 2015.
07	15/12/2016	Modificación (Sol 2059) Se Actualiza el ítem Autoridad y Responsabilidad de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo CDMB de 2016, se cambia cargo coordinación profesional especializado
08	20/12/2017	Modificación (Sol 2487) Se Actualiza el alcance donde se elimina sentencias, Cuotas Hipotecarias; del ítem instrucciones se elimina de la actividad 2: (solvencia del deudor) y fecha de prescripción de las obligaciones; en la actividad 6 Enviar oficio al Deudor se incluye: , Informándole que cuando el pago lo efectúe en las diferentes entidades bancarias en la consignación debe estar claro el número de la factura el Nit o cedula y nombre legible; en la actividad 9 se elimina registro que internamente el aplicativo de cartera descarga de la obligación y el deudor efectúa el pago); en la actividad 11 descargar pagos efectuados se incluye : caja como de transferencias electrónicas . Así mismo consultara en los portales de las Entidades Bancarias, a través del token los pagos efectuados por los usuarios que están registrados en Cartera Persuasiva, identificado usuario valor y concepto del pago

CÓDIGO: A-RF-PR19

VERSIÓN: 09

FECHA: 30/07/2019

PROCESO GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
9	30/07/2019	Modificación (Sol. No. 2750) Se modifica la documentación de referencia eliminando el Acuerdo No.865 de 1998. 2. Se modifica parte de la actividad 12 y se elimina paréntesis de la actividad pues de carácter informativo 13. Se elimina Directriz jurídica de Secretaria General de agosto 25 de 2006 dado que no está vigente.

1. OBJETO

Definir la ruta de acciones a seguir en la Describir y estandarizar los pasos a seguir para la gestión de cobro vía persuasiva mediante aplicativo GD

2. ALCANCE

El procedimiento para la gestión de cobro persuasivo será aplicada Este procedimiento es aplicado por el Auxiliar o Técnico administrativo de Cartera quien efectúa la gestión de cobro vía persuasiva de: Tasas, Contribuciones, Transferencias del sector eléctrico, Licencias, permisos, tramites, análisis de laboratorio, arriendos, multas, cuotas partes pensionales, Fondo Vivienda, y otros.

3. POLÍTICAS

El procedimiento se regirá por las Resoluciones de la CDMB número 0230 de 2007 y 0924 julio 24 de 2013 y el Instructivo Registro de Deudas y Gestión de Cobro Persuasivo identificado con el código A-RF-IT01.

4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El Subdirector Administrativo y Financiero es el funcionario con autoridad y responsabilidad para la gestión de cambios sobre el contenido del documento.

El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera y el Profesional Especializado de Tesorería son responsables del seguimiento y aplicación del presente procedimiento.

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA O SOPORTE

- Instructivo Registro de Deudas y Gestión de Cobro Persuasivo – Código A-RF–IT01.

6. TERMINOLOGÍA

Cartera: Recaudos de obligaciones a favor del Tesoro Público de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez**.**

Cobro Persuasivo: Actuación tendiente a obtener el pago voluntario de la obligación por cobrar.

Cuenta de cobro: Documento que señala un deudor, un acreedor, un valor a pagar, un concepto de cobro y una fecha determinada de pago

Factura: Documento con una numeración debidamente autorizada por la DIAN, que diligencia la venta de un bien con la prestación de un servicio, el cual es entregado por el vendedor al comprador detallando cantidades, unidades, precios, objeto del servicio entre otros.

Interés de Mora: Costo que se cobra adicionalmente al estipulado inicialmente en una obligación o contrato, para compensar un retraso en el pago o por el cumplimiento de los compromisos.
Interés de Financiación: Costo que debe pagar el deudor como compensación por el uso del capital en un tiempo definido.

Recordatorio de Pago: Comunicación en la cual se informa al deudor que existen cuotas vencidas o próximas a vencer.

Resolución: Es el acto jurídico que establece una disposición administrativa, mediante la cual se dictan órdenes, reglas y mandatos específicos como soporte de ejecución de actos administrativos.

7. INSTRUCCIONES:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
1	**REGISTRO DE CARTERA PERSUASIVA** **RECIBIR DOCUMENTACIÓN** El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera recibe la documentación de las diferentes dependencias de la entidad, en medio físico, magnético o en el mismo aplicativo. Con la generación de la factura electrónica en el aplicativo GD por el funcionario de tesorería, se crea y abona el saldo de la cartera de cada usuario por los diferentes conceptos y servicios de la Corporación Autónoma regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, de acuerdo a sus periodos de facturación.	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera Tesorería.	• Factura • Resolución • Contrato • Acuerdo de Pago
2	**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA PERSUASIVA** **REVISAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN** El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera, revisa que el deudor este claramente identificado con su nombre ó razón social, Nit o cedula de ciudadanía y dirección de cobro; igualmente que las obligaciones sean claras, expresas y exigibles sobre el origen de la cuantía. De lo contrario si las dependencias emisoras de facturas no suministra toda información junto con los soportes de los usuarios por diferentes conceptos en un término máximo de 30 días, se procederá a realizar la anulación de la factura correspondiente y se informará vía correo electrónico al Subdirector(a) de la dependencia. Durante los tres (3) meses siguientes a la generación de la factura, el auxiliar o Técnico administrativo de cartera de la -CDMB, realizará seguimiento a la cartera persuasiva de manera periódica con el fin de identificar los usuarios que registran retraso en el pago de las facturas generadas por	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Factura • Informe de Cartera • Resolución • Contrato • Acuerdo de Pago

	los diferentes conceptos. Para esto, el auxiliar o Técnico administrativo de cartera, deberá ingresar al aplicativo GD, y generar el informe de cartera Persuasiva e identificar las facturas vencidas.		
3	**GESTION DE COBRO PERSUASIVO** **¿ESTA CORRECTA LA DOCUMENTACIÓN?** Si la documentación recibida esta completa, correcta, reúne los requisitos para iniciar el cobro persuasivo, se continúa con el paso siguiente. Por el contrario, si amerita alguna corrección u observación se devuelve a la dependencia emisora para que se hagan los ajustes necesarios. Identificados los usuarios que presentan retraso en el pago de las facturas, el auxiliar o Técnico administrativo de cartera realizará gestiones de cobro con el fin de persuadir al pago de sus obligaciones. La gestión de cobro persuasivo se realizará mediante llamadas y comunicaciones escrita en físico y/o correo electrónico, de acuerdo a la información de contacto proporcionada por el usuario	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Factura • Resolución • Contrato • Acuerdo de Pago • Cartas de Cobro

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
4	**CONSULTA DE SALDOS Y ESTADO DE CUENTA** **REGISTRAR INFORMACIÓN** El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera registra la información de las obligaciones por cobrar en el Aplicativo de Cartera, del Sistema de Información Corporativo (SIC); para ello las clasifica teniendo en cuenta el concepto y la forma de pago periódica o programada. Cuando el usuario requiera consultar sus facturas pendientes de pago podrá acercarse al Técnico administrativo de Cartera persuasiva de la CDMB. El técnico Administrativo deberá ingresar al aplicativo GD para generar un estado de cuenta o relación de las facturas que se encuentran pendientes de pago a nombre del usuario.	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Estado de cuenta • Factura • Resolución • Contrato Acuerdo de Pago
5	**PAGO** El recaudo o pago se realizará únicamente en la ventanilla de tesorería, mediante consignación bancaria o por los medios de pago electrónicos autorizados. **ELABORAR OFICIO** El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera, con base en la información registrada, elabora oficio dirigido al deudor informándole la obligación a su cargo y la necesidad de su cancelación.	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Cartas de Cobro • Consignación • Recibo de pago
6	**TRASLADO A COBRO COACTIVO** Transcurridos 3 meses, las facturas que no registren pagos deberán ser trasladadas al área de Cobro Coactivo. Para esto, el auxiliar o Técnico administrativo de cartera, deberá generar el informe de cartera e identificar los usuarios que registren facturas con retrasos igual o superior a 3 (tres) meses. Una vez identificados los usuarios que presentan retrasos se generará documento Memorando de Traslado por los diferentes conceptos o servicios en el cual se deberá informar y detallar: • Nombre del Usuario • No Identificación del Usuario • No de la factura • Valores de la Factura **ENVIAR OFICIO AL DEUDOR** El Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera remite el oficio al deudor, anexando la cuenta de cobro, Factura a través de Correspondencia, para que sean radicadas y	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Cartas de Cobro Radicadas • Memorando de Traslado • Estado de Cuenta • Informe de cartera

	enviadas a sus respectivos destinatarios, Informándole que cuando el pago lo efectúe en las diferentes entidades bancarias en la consignación debe estar claro el número de la factura el Nit o cedula y nombre legible		
7	**¿PAGA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?** Si el deudor no realiza los pagos periódicos ó programados en los plazos respectivos, se continua con la actividad número 12	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• N.A.
8	**EFECTUAR EL PAGO** El Usuario se dirige a Tesorería con la factura, cuenta de cobro o el oficio de cobro y efectúa el pago correspondiente; sino trae los documentos soportes que identifique la obligación a cancelar se continua con el paso número 9 (también se puede realizar el pago mediante consignación en las diferentes cuentas bancarias abiertas para cada concepto, la copia de la consignación la remite el deudor por vía correo electrónico del Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera, para realizar su respectivo registro).	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Consignaciones • Recibo de Caja
9	**EXPEDIR PROGRAMACIÓN DE PAGO** El Usuario se acerca al Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera donde el Técnico Administrativo determina si la deuda está registrada en Cartera Persuasiva, si es así le expide el formato A-RF-FO01 Orden de Pago, que relaciona concepto, nombre del usuario, identificación, número de factura o servicio, valor a cancelar por capital, financiación, intereses de mora, entre otros.	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• A-RF-FO01 Orden de Pago

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / REGISTROS
10	**REMITIR COPIA DE RECIBOS DE CAJA** El Técnico Administrativo de Tesorería facilita al Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera, copia de los recibos de caja y las consignaciones generadas durante el día.	• Técnico de Tesorería Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Recibo de Caja • Consignación
11	**DESCARGAR PAGOS EFECTUADOS** Al Iniciar la jornada diaria, el Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera registra, en la Aplicación de Cartera del SIC, cada uno de los pagos recibidos por los diferentes conceptos creados en Cartera, verificando que los pagos tanto de recibos de caja como de transferencias electrónicas. Así mismo consultara en los portales de las Entidades Bancarias, a través del token los pagos efectuados por los usuarios que están registrados en Cartera Persuasiva, identificado usuario valor y concepto del pago	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• SIC
12	**REALIZAR GESTIÓN DE COBRO** Cuando el deudor no efectúe los pagos programados, el Técnico Administrativo de Cartera realiza la respectiva gestión de cobro, (llamada telefónica y carta(s) recordatorio de pago, según el tiempo de vencimiento), advirtiendo que ante el incumplimiento se remitirá a Secretaría General para su respectivo cobro por la vía Coactiva.	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Listado de llamadas • Cartas de Cobro
13	**REMITIR DEUDA A COBRO JURÍDICO** Agotada la gestión de cobro persuasivo y ante el incumplimiento del usuario, el Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera remite a la Secretaría General la obligación en mora, adjuntando los documentos necesarios para que se proceda al cobro jurídico.	• Auxiliar o Técnico Administrativo de Cartera	• Memorando

8. ANEXOS

No Aplica.

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

DRA PATRICIA OVALLE GIRALDO
Subdirectora
Subdirección de Gestión Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

ASUNTO: Respuesta Radicación relacionada: 2022-ER-287155

En atención a la comunicación radicación relacionada en el asunto, con respecto a la página 4 parágrafo segundo, me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

Para al Vigencia 2019

1. Referente al contrato **10104 CONSORCIO GS LABORATORIO,** en donde el valor de la base gravable es de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($130.993.540), cuya liquidación de la contribución de estampillas correspondiente a la ejecución del contrato, sería por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 654.968) de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 603.321), se aclara que este contrato no se ejecutó en su totalidad, quedando un valor pendiente por ejecutar OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.361.863,06) (como aparece en el acta de liquidación) que corresponde a un valor a transferir de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($41.809,32) cambiando el valor a transferir por SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 613.158,38) de los cuales se transfirió SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 603.321) quedado un saldo pendiente por transferir de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 9.837.39) el cual se giró el 29 de

Powered by CamScanner

septiembre de 2023 (Anexo acta de liquidación Definitiva No. 27- Comprobantes de Egresos - soportes de traslado y consignación con los intereses respectivos)

2. Referente al contrato **11948 ALFONSO VEGA ALBINO**, El valor de la base gravable es de MIL CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.101.674.400), cuya liquidación de la contribución de estampillas correspondiente a la ejecución del contrato, sería de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.508.372) de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 374.359) y **SIIF NACIÓN** transfirió CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.948.153), para un total transferido de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 5.287.449,30). Se aclara que este contrato no se ejecutó en su totalidad, quedando un valor pendiente por ejecutar CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 44.184.540,28) (como aparece en el acta de liquidación) que corresponde a un valor a **No** transferir de DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($ 220.922,70), cambiando el valor de la transferencia por menos TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($-35.062,70); pero en vista de que no se ejecutó en su totalidad no se debe realizar esta transferencia. (Se anexa acta de liquidación, recibo del **SIIF NACIÓN**, y comprobante de egreso No. 2019005836 y soporte de traslado).

3. Referente al contrato **12318 CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S**, que tiene como base gravable un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 18.996.000), cuya liquidación de la contribución de estampillas correspondiente a la ejecución del contrato serían NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 94.980) de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 92.585,55), quedando pendiente por transferir DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.394,46), se anexa comprobante de egreso y soporte de traslado, Con los intereses respectivos.

Powered by CamScanner

4. Referente al contrato **12429 LUIS CARLOS MONSALVE VARGAS,** el contrato tiene como base gravable NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.500.000), cuya liquidación de la contribución de estampillas correspondiente a la ejecución del contrato serían en total CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 47.500) de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($47.500), valor correcto girado, por lo tanto, no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

5. Referente al contrato **12519 GAM- INGENIERIA SAS** el contrato tiene como base gravable de CIENTO CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 105.100.000), cuya liquidación de la contribución de estampillas correspondiente a la ejecución del contrato sería en total QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 525.500) de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 525.500), valor correcto girado, por lo tanto no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, se anexan comprobantes de egreso y comprobantes de pago que suman este valor y se expresa que no existe valor pendiente por transferir. (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

6. Referente al contrato **12525-01 SPAZIOS URBANOS SAS** el contrato tiene como base gravable de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.444.954.575), cuya liquidación de la contribución de estampilla correspondiente a la ejecución del contrato sería en total SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.224.773) de los cuales la CORPORACIÓN transfirió SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.224.773), valor correcto girado, por lo tanto, no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

7. Referente al contrato **12528-01 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL ORIENTE SA** El contrato tiene como base gravable DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($238.204.688), cuya liquidación de la contribución de estampilla correspondiente a la ejecución del contrato sería en total UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.191.023) de los cuales la CORPORACIÓN transfirió UN MILLÓN

Powered by CamScanner

CIENTO NOVENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.191.023), valor correcto girado, por lo tanto, no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

8. Referente al contrato **12546-03 AMIRA IDEH VERA** El contrato tiene como base gravable TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.505.000), cuya liquidación de la contribución de estampilla correspondiente a la ejecución del contrato sería en total SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($67.525), no como lo indica en el oficio de referencia por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 657.525) valor girado es correcto, por lo tanto, no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

9. Referente al contrato **12547-03 AMIRA IDEH VERA** El contrato tiene como base gravable TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($34.215.410), cuya liquidación de la contribución de estampillas correspondiente a la ejecución del contrato sería en total CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 171.077), de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió el valor de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($170.781) quedando pendiente por transferir DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($296), pero en vista de que quedo pendiente de ejecutar de este contrato un valor de SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70.365), no queda saldo pendiente por transferir. (se anexan Acta de Liquidación Definitiva, comprobantes de egreso y soportes de traslado).

10. Referente al contrato **11769-04 CONSORCIO INTERVENTORÍA Y REVEGETALIZACIÓN** El contrato tiene como base gravable CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 438.978.000), se aclara que en el oficio emitido por el ministerio esta erróneo el valor del contrato y por ende la base gravable cuya liquidación de la ejecución real del contrato sería DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.194.890), de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió el valor DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.194.892), por lo tanto no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (se anexan Acta de Liquidación Definitiva, comprobantes de egreso y soportes de traslado).

Powered by CamScanner

11. Referente al contrato **11947-04** los datos son iguales al contrato **11948**, por ende, no existe contrato ejecutado para realizar los respectivos traslados al ministerio de educación.

12. Referente al contrato **12150-03 DARIO FERNANDO DIAZ ABRIL** El contrato tiene como base gravable de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.259.249), cuya liquidación total del contrato sería VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($26.296,25) de los cuales se transfieren VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($26.296,25) por lo tanto no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (se anexan soporte de traslado con sus respectivos intereses).

13. Referente al contrato **12566-07 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA**, El contrato tiene como base gravable SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($792.062.319), teniendo en cuenta el concepto No. 100-2022-08-058509-11-2020 en el cual es claro, que estas figuras asociativas entre Corporaciones públicas se rigen bajo la modalidad de contratación directa pues así lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.1.4.4. del decreto No. 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación, así las cosas, en tanto, los convenios administrativos sean celebrados para el traslado de recursos para financiación o cofinanciación de obras no son contactos directos con obra, por ende, no pueden ser grabados por la estampilla objeto de este estudio. (Se anexa concepto del contrato No. 12566 y Contrato interadminstrativo)

14. Referente al contrato **12371-02 SERGIO ORTEGA** El contrato tiene como base gravable un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000), cuya liquidación de la ejecución del contrato sería de CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($51.000) de los cuales se transfieren por parte de la **CORPORACIÓN** un valor de CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($51.000), por lo tanto, no existen saldos pendientes por trasladar al ministerio, (Se anexa soporte de traslado con los interese respectivos)

Powered by CamScanner

Vigencia 2020

1. Referente al contrato **11917 UNIÓN TEMPORAL MACPERC** valor del contrato VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($20.961.426.518,09) por valor base gravable VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($20.809.358.131,74), el valor a transferir es CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($416.187.162,63) de los cuales de los cuales la **CORPORACIÓN** transfirió SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 79.005.629) y **SIIF NACIÓN** transfirió TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 336.768.623), quedando pendiente por transferir CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 412.965,63) los cuales corresponde a la contribución del valor pendiente por ejecutar que asciende a la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 20.799.167,89) La **CORPORACIÓN** transfirió bajo el comprobante No 4393 del 7 Nov de 2019 por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 37.072.198), y comprobante de egreso 0001 del 8 de enero de 2020 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 41.933.426) y el **SIIF** transfirió el 27 de diciembre de 2019 los siguientes valores: ($ 169.221.713), ($ 2.487.827), ($ 489.149), ($33.287.722)($ 858.486), ($58.369.006) , ($ 75.890.132) y ($1.112.691) para un total DE TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 341.716.726) se anexa, comprobante de egresos del pago de la contribución con sus respectivos soportes y la transferencia del SIIF al ministerio en al año 2019.

2. Referente al contrato **12209** a nombre **JERSON STEWART CABARIQUE LOZA** valor del contrato TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000) sin IVA, valor de liquidación de contribución SESENTA

Powered by CamScanner

Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 67.500) el cual fue descontado por la **CORPORACIÓN** (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

3. Referente al contrato **12219** a nombre **VIA ELEVADORES SAS** valor del contrato SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 6.961.500) base gravable CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.850.000), valor de liquidación de contribución VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 29.250) el cual fue descontado por la **CORPORACIÓN y trasferidos al fondo de Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia.** (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

4. Referente al contrato **11754** a nombre **EMR INGENIEROS SAS** valor del contrato SEIS MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 6.020.452.775) base gravable CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TRESCIENTAS TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 5.976.776,333), valor de liquidación de contribución CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 119.535.527) el cual fue descontado por la **CORPORACIÓN** (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

5. Referente al contrato **12548** a nombre **CONSORCIO INTERTALUDES 2019** valor del contrato CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 139.795.250) base gravable CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 117.475.000), valor de liquidación de contribución QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 587.375.000) el cual fue descontado por la **CORPORACIÓN** (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

6. Referente al contrato **12795** a nombre **JAIME VANEGAS PEÑALOZA** valor del contrato CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 5.100.000) valor de liquidación de contribución VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.500) el cual fue descontado por la **CORPORACIÓN** (se anexan comprobantes de egreso y soportes de traslado).

Powered by CamScanner

7. Referente al contrato **12758** a nombre **INFUSO INGENIERÍA SAS** valor del contrato TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.257.878) valor base gravable TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($ 31.346.113) de liquidación de contribución CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 156.730.51) no se ejecutó en su totalidad quedando pendiente NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($9.318) y la contribución CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($49.59) quedando un saldo pendiente a transferir de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 8.580.92), (Se anexa acta de liquidación Definitiva, comprobantes de egreso soporte de traslado con los interese respectivos)

Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda presentarse, la cual podrá ser dirigida a la carrera 23 no 37-63 Corporación Autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga, o al PBX (607) 6970241/E-mail: info@cdmb.gov.co

Sin otro particular,

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo
Medio Magnético: * Comprobantes de Egreso
* Soportes de traslado
* Formato de Contratos 2019-2020

Powered by CamScanner